

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

COMPañÍA AMERICANA DE INVERSIONES S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Conforme a la determinación del Directorio de 28 de agosto de 2015, el Presidente del Directorio, el 8 de octubre de 2015, dispuso convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 12 de octubre de 2015, con el siguiente Orden del Día:

1. Inscripción de acciones de la Sociedad en el Registro del Mercado de Valores ("RMV") de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI"), en la Bolsa Boliviana de Valores S.A ("BBV"), y en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A (EDV).
2. Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Junta.

Bancos PYME

Banco PYME Ecofuturo S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que realizaron los siguientes movimientos de los puntos de atención:

- Cierre de Punto Promocional Luribay, a partir del 9 de octubre de la gestión en curso, dependiente de la Sucursal El Alto, ubicada en la Plaza Principal de Luribay s/n Provincia Loayza, Localidad Luribay del Departamento de La Paz.
- Apertura Ventanilla de Cobranza SELA Oruro, a partir del 8 de octubre de la gestión en curso, dependiente de la Sucursal Oruro, ubicada en las instalaciones de Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Oruro – Empresa de Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SELA Oruro, en la Calle Velasco Galvarro s/n esquina Calle Montesinos de la Ciudad de Oruro.

Empresas de Seguros de Personas

La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 08 de octubre de 2015, realizada con el 98.83% de participantes, determinó lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Aprobar la desmaterialización de las acciones de los accionistas, que así lo soliciten, en forma escrita a la Sociedad.

Esta desmaterialización se deberá sujetar al procedimiento establecido por las normas

pertinentes cuyo cumplimiento estará a cargo de la Administración de la Sociedad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Instruir a la Administración de la Sociedad, solicitar a la Entidad de Depósito de Valores (EDV), en calidad de Emisor, la admisión como usuario y la apertura de la respectiva Cuenta Matriz, observando las obligaciones y requisitos operativos respectivos, para que, la EDV actúe como depositante de las acciones cuya desmaterialización se requiere, especificando que los costos y gastos correspondientes a este proceso serán pagados por la Sociedad.

TERCERA RESOLUCIÓN

La Sociedad cumplirá estrictamente los derechos y obligaciones en relación al depósito, desmaterialización y custodia de las acciones.

CUARTA RESOLUCIÓN

Proceder al depósito en la EDV, de las acciones de la Sociedad de aquellos accionistas que decidieran desmaterializar sus acciones para ser representadas mediante Anotaciones en Cuenta, en su calidad de Emisor, asumiendo las responsabilidades y obligaciones de un Depositante, suscribiendo los contratos y documentos pertinentes.

QUINTA RESOLUCIÓN

Delegar alternativamente al Gerente General y Vicepresidente Ejecutivo, o al Gerente de Operaciones, o al Gerente Nacional de Contabilidad de la Sociedad, para que presenten la solicitud de desmaterialización de las acciones de aquellos accionistas que así lo requieran, realizar todos los trámites necesarios para este objeto, cumpliendo con los requisitos correspondientes.

SEXTA RESOLUCIÓN

Modificar parcialmente la Escritura de Constitución de la Sociedad y de los Estatutos Sociales consignando la desmaterialización de acciones, permitiendo la representación de acciones desmaterializadas mediante anotaciones en cuenta, en el sistema de registro a cargo de una Entidad de Depósito de Valores debidamente registrada por el Estado Boliviano.

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

Delegar y encomendar, alternativamente, al Gerente General y Vicepresidente Ejecutivo, o al Gerente de Operaciones, o al Gerente Nacional de Contabilidad de la Sociedad, para la ejecución de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria realizando las gestiones que sean conducentes a dicho fin en uso de los poderes que le fueron otorgados.

Empresas de Seguros Generales

BISA Seguros y Reaseguros S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 08 de octubre de

[Sin Adjuntos](#)

2015, realizada con el 83.28% de participantes, determinó lo siguiente:

Aprobar sin observaciones y por unanimidad, el punto 2) referido a la Distribución de Utilidades, acordándose asignar un Dividendo por Acción igual a Bs18,13 (Dieciocho 13/100 Bolivianos) haciendo un total de Bs10.290.000,00 (Diez millones doscientos noventa mil 00/100 Bolivianos) de la Cuenta de "Resultados Acumulados".

Asimismo, ha informado que la Junta resolvió que la fecha de pago de los Dividendos sea efectiva a partir del 9 de octubre del año en curso.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 08 de octubre de 2015, realizada con el 83.28% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Aprobar el punto 2) referente a la revisión y regularización de los títulos y Libro de Registro de Acciones inherentes al proceso de desmaterialización.
- Aprobar el punto 3) referente al proceso de desmaterialización de las acciones luego de completado el proceso de emisión aprobado en el punto 2) del Orden del Día, las que serán objeto de depósito ante la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., para su consiguiente desmaterialización, de aquellos accionistas que así lo decidan y comuniquen tal decisión en forma escrita, además de brindar su autorización expresa para que sus datos sean registrados en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
- Respecto al punto 4) Delegar a la gerencia de la Sociedad la solicitud a la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., en calidad de Emisor, la admisión como usuario y la apertura de la respectiva Cuenta Matriz, observando las obligaciones, requisitos operativos y costos respectivos en uso del poder que les fuera otorgado oportunamente.
- Respecto al punto 5) Aprobar la modificación de los Estatutos Sociales en los siguientes puntos:
 1. La aclaración de que la Sociedad ya no reconoce solo acciones materiales, sino también acciones desmaterializadas, representadas mediante anotaciones en cuenta.
 2. Los ajustes derivados del cambio del punto anterior, relativos al Libro de Registro de Acciones, el registro de las acciones desmaterializadas, a las acciones suscritas, a la transferencia de acciones y otros aspectos inherentes.
 3. La actualización de la nominación genérica de las normas vigentes y las autoridades reguladoras.

La Junta resolvió igualmente, encomendar a la gerencia de la Sociedad realizar las gestiones que sean conducentes a dicho fin en uso de los poderes que les fueron otorgados y la respectiva aprobación de parte de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Respecto al punto 6) Aprobar por unanimidad que la Escritura de Constitución de la Sociedad queda modificada en los mismos términos y alcances de las modificaciones aprobadas precedentemente para los Estatutos, en todas las porciones y cláusulas que fueran conducentes y pertinentes, quedando las demás cláusulas de dicho documento, sin modificación alguna y plenamente vigentes.

La Junta encomendó a la gerencia de la Sociedad que realice todas gestiones que sean necesarias a efecto de dar cumplimiento a cada una de las resoluciones y de todos los actos adicionales que fueran necesarios para dar cumplimiento a lo aprobado.

Empresas Privadas (Emisores)

Bodegas y Viñedos de La Concepción S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 05 de octubre de 2015, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 20 de octubre de 2015, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Consideración de memoria anual.
3. Balance General y Estado de Resultados al 30 de junio de 2015.
4. Informe del Síndico.
5. Distribución de Utilidades o tratamiento de pérdidas.
6. Designación de Auditores Externos gestión 2015-2016.
7. Remoción, elección y nombramiento de los Directores y Síndico.
8. Fijación de dietas y fianzas de los Directores y Síndicos.
9. Firma del acta de la Junta.

Gas y Electricidad S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 08 de octubre de 2015, realizada con el 73.10% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Modificación a las condiciones y características del Programa de Emisiones de “Bonos Gas & Electricidad” contenidas en las determinaciones de la Junta Extraordinaria de accionistas realizada el 3 de septiembre de 2012, modificada por determinaciones de la Junta Extraordinaria realizada los días 5 y 9 de diciembre de 2013:

- En el punto definido como “Rescate y Redención Anticipada” del punto “A) Características del PROGRAMA y Características Generales de las Emisiones de Bonos dentro del mismo” en el que el cuadro de porcentajes de compensación se modifica el porcentaje de compensación para el rango de plazo de vida remanente de la Emisión (en días) de “360-1” fijándose en 0,10% (cero coma diez por ciento).
- En el punto G) Compromisos Financieros de lo determinado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 3 de septiembre de 2012, se debe incluir el siguiente compromiso financiero de Razón corriente (RC) mayor o igual a uno coma dos (1,2) veces.

Modificaciones a las condiciones y características de la emisión “Bonos Gas & Electricidad - Emisión 2” contenidas en la Declaración Unilateral de Voluntad (DUV), suscrita por el Presidente Ejecutivo y el Gerente de Finanzas y Administración de la Sociedad el 26 de abril de 2013 y protocolizada mediante Testimonio Notarial N° 802/2015 de 19 de marzo de 2015, modificada mediante Testimonio N° 1174/2015 de 22 de abril de 2015, en el marco de la Delegación de Definiciones dispuesta por la

Junta Extraordinaria de Accionistas de 3 de septiembre de 2012 (Inciso B del Punto 1):

- En la definición de “Condiciones y características y contenido de los Bonos” establecidas en la Cláusula Cuarta punto 1) Rescate anticipado mediante sorteo, en el que el cuadro de porcentajes de compensación se modifica el porcentaje de compensación para el rango de plazo de vida remanente de la Emisión (en días) de “360-1” fijándose en 0,10% (cero coma diez por ciento).

Toyosa S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 09 de octubre de 2015, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Aprobar las modificaciones al Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles TOYOSA I.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que conforme a la determinación del Directorio de 28 de agosto de 2015, el Presidente del Directorio, el 8 de octubre de 2015, dispuso convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 12 de octubre de 2015, con el siguiente Orden del Día:

1. Inscripción de acciones de la Sociedad en el Registro del Mercado de Valores (“RMV”) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (“ASFI”), en la Bolsa Boliviana de Valores S.A (“BBV”), y en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A (EDV).
2. Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Junta.

Resoluciones Administrativas

Banco PYME de la Comunidad S.A.

810/2015 de 06 de octubre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

UNICO.- Sancionar al **BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.** con **amonestación**, por haber enviado su Tarjeta de Registro con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e inciso i), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 8 de octubre del presente, concluyó la cancelación correspondiente al Cupón N° 14 y Amortización de Capital de los Bonos FANCESA II – 4ta. Emisión Serie Única con Clave de Pizarra FAN-1-U2U-08.

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 9 de octubre del año en curso, procedió con el abono de fondos a cuentas bancarias del Agente Pagador BNB Valores S.A., para el pago del Cupón N° 12 y Amortización de Capital de los Bonos ELFEC IV – TERCERA EMISIÓN correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra ELF-1-N1U-09, que se pagará a partir del 13 de octubre de 2015.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que autorizó el Registro de la Emisión de los Pagarés Serie: **IMQE000241** de “IMPRESIONES QUALITY S.R.L.”, para su colocación en el mecanismo de mesa de negociación de la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta, a cargo de la Entidad.

El Pagaré corresponde a la siguiente Serie:

1. IMQE000241 \$us50.000,00 (Cincuenta mil 00/100 Dólares Americanos)

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que autorizó el Registro de la Emisión de los Pagarés Serie: **IMQE000242** de “IMPRESIONES QUALITY S.R.L.”, para su colocación en el mecanismo de mesa de negociación de la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta, a cargo de la Entidad.

El Pagaré corresponde a la siguiente Serie:

1. IMQE000242 \$us30.000,00 (Treinta mil 00/100 Dólares Americanos)

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que autorizó el Registro de las Emisiones de los Pagarés Series: **PENE000436, PENE000437, PENE000438, PENE000439 y PENN000440, PENN000441, PENN000442** de “PRODUCTOS ECOLOGICOS NATURALEZA S.A.”, para su colocación en el mecanismo de mesa de negociación de la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta, a cargo de la Entidad.

Los Pagarés corresponden a las siguientes Series:

1. PENE000436 \$us45.000,00 (Cuarenta y Cinco mil 00/100 Dólares Americanos).

2. PENE000437 \$us44.000,00 (Cuarenta y Cuatro mil 00/100 Dólares Americanos).
3. PENE000438 \$us5.500,00 (Cinco mil Quinientos 00/100 Dólares Americanos).
4. PENE000439 \$us16.000,00 (Dieciséis mil 00/100 Dólares Americanos).
5. PENN000440 Bs22.600,00 (Veintidós mil Seiscientos 00/100 Bolivianos).
6. PENN000441 Bs53.000,00 (Cincuenta y Tres mil 00/100 Bolivianos).
7. PENN000442 Bs52.000,00 (Cincuenta y Dos mil 00/100 Bolivianos).